

1908-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS.

San José, a las quince horas con veinticinco minutos del veintitrés de agosto de dos mil diecisiete.-

Proceso de renovación de estructuras del partido Liberación Nacional en los distritos y movimientos sectoriales del cantón Central de la provincia de Alajuela.

En resolución 936-DRPP-2017 de las ocho horas con quince minutos del día primero de junio del año dos mil diecisiete, este Departamento acreditó, entre otras, la estructura distrital de Sarapiquí del cantón Central de la provincia de Alajuela.

Mediante escrito presentado el día treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete, la señora Rosibel Mayela Chaves Méndez, cédula de identidad número 203990635, interpuso acción de nulidad contra lo dispuesto por el Tribunal de Elecciones Internas del partido Liberación Nacional en el acuerdo n.º 37 de la sesión n.º32-2017, celebrada el día veintitrés de mayo de dos mil diecisiete, referido al rechazo del recurso de revisión formulado contra la integración de la nómina de delegados del distrito Sarapiquí que nos ocupa.

Dicha acción de nulidad fue declarada con lugar por el Tribunal Supremo de Elecciones mediante el fallo N.º 4787-E2-2017 de las catorce horas y cinco minutos del cuatro de agosto de dos mil diecisiete. En virtud de lo anterior, el Superior anuló la adjudicación de delegados distritales efectuada por el Tribunal Electoral Interno del partido Liberación Nacional en el distrito de rito y le indicó a la agrupación política que debía efectuar la adjudicación correspondiente en los términos exigidos por la resolución citada.

En atención a la orden referida, el día diez de agosto del año en curso el partido Liberación Nacional aportó la resolución N° 2 de su Tribunal Electoral Interno de las catorce horas del diez de agosto de dos mil diecisiete, mediante la cual procedió a corregir la nómina de adjudicación de delegados del distrito que nos ocupa; eliminando a Daniela María Hernández Ángulo, cédula de identidad número 117060717 y Kattia María Godínez Picado, cédula de identidad número 109200894, y en su lugar designó a Manuel Jesús García Camacho, cédula de identidad número 504160615 y Rosibel Mayela Chaves Méndez, cédula de identidad número 203990635.

Así las cosas, a partir de los estudios realizados por este Departamento, esta Administración Electoral constata que la estructura del partido Liberación Nacional

en el distrito Sarapiquí del cantón Central de la provincia de Alajuela no presenta inconsistencias y queda integrada de la siguiente manera:

ALAJUELA CENTRAL

DISTRITO SARAPIQUI

COMITE EJECUTIVO

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	402310077	JEISON STIVEN PANIAGUA SANCHEZ
SECRETARIO PROPIETARIO	205060044	LIDIETH ROJAS VARGAS
TESORERO PROPIETARIO	105230730	MIGUEL PADILLA UREÑA
PRESIDENTE SUPLENTE	205200641	VERA PATRICIA ALFARO MEDINA
SECRETARIO SUPLENTE	204280134	CARLOS ALBERTO CRUZ NUÑEZ
TESORERO SUPLENTE	401220135	ANAIS PANIAGUA SANCHEZ

FISCAL

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
FISCAL PROPIETARIO	207020639	CARLOS ADRIAN GUERRERO ROJAS
FISCAL PROPIETARIO	401440720	MARJORIE GONZALEZ HERRERA

DELEGADOS

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
TERRITORIAL	401220135	ANAIS PANIAGUA SANCHEZ
TERRITORIAL	401670480	CARLOS UGALDE VASQUEZ
TERRITORIAL	401440775	DONAL MORERA ESQUIVEL
TERRITORIAL	504160615	MANUEL JESUS GARCÍA CAMACHO
TERRITORIAL	203990635	ROSIBEL MAYELA CHAVES MENDEZ

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.**

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/smm/ovch

C.: Expediente Partido LIBERACION NACIONAL

Área de Registro de Asambleas

Ref., No.: 9492, 9540-2017